



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PUEBLA 2009-2010



Asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional
 aplicando fórmula del CIPEEP
Municipio de Guadalupe Victoria

ANEXO ÚNICO

CON BASE EN LOS RESULTADOS FINALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, EL CONSEJO GENERAL PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Art. 322 Y 323, CIPEEP

- SIETE REGIDORES EN EL MUNICIPIO CAPITAL DEL ESTADO, HASTA CON SIETE REGIDORES.
- CUATRO REGIDORES MUNICIPIOS QUE TENGAN NOVENTA MIL O MÁS HABITANTES (CONFORME AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN).
- TRES REGIDORES MUNICIPIOS QUE TENGAN DE SESENTA MIL A NOVENTA MIL HABITANTES (CONFORME AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN).
- DOS REGIDORES EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS.

Art. 102 I, Constitución Política del Estado L. y S. de Puebla

PARA QUE UN PARTIDO POLÍTICO TENGA DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA ASIGNACIÓN SERÁ NECESARIO QUE:

Art. 322, CIPEEP

- ① NO HAYA OBTENIDO LA MAYORÍA RELATIVA EN LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE; Y
- ② QUE LA VOTACIÓN RECIBIDA A SU FAVOR EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, SEA IGUAL O MAYOR AL PORCENTAJE MÍNIMO EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

Porcentaje Mínimo, el que representa el **dos por ciento** de la *Votación Total* recibida en el municipio de que se trate.
Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Art. 323, CIPEEP

PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE
COALICIÓN "COMPROMISO POR PUEBLA"	2,869	48.61 %
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	2,755	46.68 %
PARTIDO DEL TRABAJO	0	0.00 %
NO REGISTRADOS	0	0.00 %
VOTOS NULOS	278	4.71 %
VOTACIÓN TOTAL :	5,902	100.00

ANEXO ÚNICO
 CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ELECCIONES LOCALES 2009-2010

SE FORMULARÁ LA DECLARATORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN ALCANZADO EL PORCENTAJE MÍNIMO Y NO HAYAN OBTENIDO LA MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE;

Art. 323 Frac. I, CIPEEP

PARTIDO	VOTACIÓN
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	2,755

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PUEBLA 2009-2010



Asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional
 aplicando fórmula del CIPEEP
 Municipio de Guadalupe Victoria

ANEXO ÚNICO

NORMAS BÁSICAS

LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEBERÁ AJUSTARSE A LO SIGUIENTE:

- DETERMINARÁ LA VOTACIÓN EFECTIVA EN CADA MUNICIPIO;**

Votación Total, el total de los votos depositados en las urnas.

Votación Emitida, la que resulte de deducir de la *Votación Total*, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el *Porcentaje Mínimo*, los votos a favor de los candidatos no registrados y los votos nulos.

Votación Efectiva, la que resulte de deducir de la *Votación Emitida*, los votos de la planilla declarada electa.

Porcentaje Mínimo, el que representa el dos por ciento de la *Votación Total* recibida en el municipio de que se trate.

Art. 323 Fracc. II, CIPEEP

PARTIDO	PORCENTAJE	VOTACIÓN EMITIDA
COALICIÓN "COMPROMISO POR PUEBLA"	48.61	2,869
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	46.68	2,755
PARTIDO DEL TRABAJO	0.00	0
NO REGISTRADOS	0.00	0
VOTOS NULOS	4.71	278
VOTACION TOTAL:		5,902
deducir VOTOS PART. POL. NO OBT. 2%		-
deducir VOTOS CANDIDATOS NO REG. %		0
deducir VOTOS NULOS %		278
VOTACIÓN EMITIDA:		5,624
Menos VOTOS PLANILLA ELECTA %		2,869
VOTACIÓN EFECTIVA		2,755
		%

Art. 323, CIPEEP

- CALCULARÁ EL COCIENTE ELECTORAL EN CADA MUNICIPIO.**

Cociente Electoral, el que se calcula dividiendo la *Votación Efectiva* entre el número de regidurías a repartir.

Art. 323 Fracc. III, CIPEEP

VOTACIÓN EFECTIVA	2,755
ENTRE No REGIDURÍAS A REPARTIR	2
COCIENTE ELECTORAL	1,377.50

Art. 323, CIPEEP

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PUEBLA 2009-2010

Asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional aplicando fórmula del CIPEEP
Municipio de Guadalupe Victoria



ANEXO ÚNICO

PRIMERA ASIGNACIÓN (COCIENTE ELECTORAL)

ASIGNARÁ **UN REGIDOR** DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR CADA PARTIDO POLÍTICO, CUYOS VOTOS CONTENGAN EL COCIENTE ELECTORAL.

Art. 323 Frac. IV

PARTIDO	VOTACIÓN	COCIENTE ELECTORAL	VOTACIÓN EMITIDA DESPUÉS DE APLICAR 1ª ASIGNACIÓN
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	2,755	1,377.50	1,377.50

REGIDORES ASIGNADOS	
PARTIDO	No. REGIDORES
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	1
TOTAL:	REPARTIDOS: 1
	POR REPARTIR: 1

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO PUEBLA 2009-2010

Asignación de Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional
aplicando fórmula del CIPEEP
Municipio de Guadalupe Victoria



ANEXO ÚNICO

SEGUNDA ASIGNACIÓN

SI AÚN QUEDAREN REGIDORES POR REPARTIR, SE CONTINUARÁ CON LA LISTA DEL PRIMER PARTIDO POLÍTICO QUE OBTUVO EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASÍ EN FORMA SUCESIVA CON LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS.

Art. 323 Frac. V, CIPEEP

PARTIDO	VOTACIÓN	CONSUMO DE VOTOS	VOTACIÓN EMITIDA DESPUÉS DE APLICAR 2A ASIGNACIÓN	REGIDORES ASIGNADOS
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	1,377.50	1,377.50	0	1

REGIDORES ASIGNADOS	
PARTIDO	No. REGIDORES
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	1
TOTAL:	REPARTIDOS: 1
	POR REPARTIR: 0

SIN TEXTO



**ASIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS
AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
MUNICIPIO DE
GUADALUPE VICTORIA**

C O N C E N T R A D O

PARTIDO	PRIMERA ASIGNACIÓN ART. 323 F. IV	SEGUNDA ASIGNACIÓN ART. 323 F. V	TERCERA ASIGNACIÓN ART. 323 F. VI	TOTAL
COALICIÓN "ALIANZA PUEBLA AVANZA"	1	1	0	2
T O T A L :	1	1	0	2

SIN TEXTO